

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIR. DE DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIO PARA FESTIVAL EL
AVELLANO DE POLCURA 2019.-
Huépil, 21 de enero de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 347 /2019 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3461 de fecha 06.12.2016, que establece orden de subrogación del Alcalde.
- f) El Decreto Alcaldicio N°89 del 04.01.2019 que aprueba el Programa Recreativo de verano Festivales.
- g) La solicitud de compra N°02 del 03.01.2019 del Director de Desarrollo Comunitario.
- h) La orden de compra N° 3286-35-SE19 del 11.01.2019.
- i) El certificado de Registro de Propiedad Industrial 970841 del 06.11.2012 que se irroga la propiedad de la marca Los Charros de Lumaco.
- j) El contrato de servicios del 10.01.2019 entre las partes, que fijan y establecen condiciones de la prestación.
- k) El certificado de Propiedad Intelectual a fojas 187.723 del 06.09.2009 que registra a nombre de don Marcio Toloza Soto la propiedad de obra artística: Los Charros de Lumaco.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** contrato de prestación de servicios, indicado en el punto j) de los vistos, al proveedor SR. **MARCIO JESUS TOLOZA SOTO** RUT N° [REDACTED] por un monto de **\$4.444.444.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



Distribución
- Secretaría Municipal
- DIDECO
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Departamento de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Archivo
FJDA/G... [REDACTED]